

## CRECIMIENTO

# Cremades & Calvo-Sotelo desembarca en Pontevedra con una nueva oficina

S. SAIZ MADRID 19 FEB. 2019 - 18:56



De izqda. a dcha., Alberto García Ramos, Félix Ferreiro Martínez y Atilano Vázquez, socios de Cremades &amp; Calvo-Sotelo.

## En España, el bufete liderado por Javier Cremades cuenta ya con nueve oficinas.

Cremades & Calvo-Sotelo afianza su posicionamiento en Galicia abriendo una nueva oficina en la ciudad de Pontevedra desde la que atenderá a toda la provincia y que se suma a la sede con la que la firma cuenta en A Coruña desde hace ya más de 3 años.

Su desembarco en esta plaza se producirá tras la integración del despacho liderado por el asesor fiscal pontevedrés Félix Ferreiro Martínez, quien estará al frente de la apertura junto con los socios de la oficina de A Coruña, Alberto García Ramos y Atilano Vázquez.

Tal y como indica García Ramos, "el plan de negocio de la oficina de Pontevedra se va a centrar en potenciar el asesoramiento de los actuales clientes a través de un modelo especializado; en abrir nuevas áreas de negocio como el derecho mercantil y el compliance; y en la elaboración de un plan de formación y divulgación para clientes y empresarios, que les permita tomar conciencia efectiva de las oportunidades y riesgos de las nuevas normativas".

Asimismo, este bufete, en el que trabajarán un total de 25 profesionales en Galicia, ofrecerá asesoramiento para atraer inversiones para Pontevedra y potenciar la profesionalización y digitalización de la empresa familiar de la provincia.

## ÚLTIMA HORA

- 10:08 **FIS y Worldpay se fusionan en una operación valorada en 43.000 millones de...**
- 10:02 **Italia prohíbe a ING aceptar más clientes por deficiencias en el sistema...**
- 09:31 **Los precios del transporte aéreo de pasajeros caen un 0,6% a cierre de 2018**

## LO MÁS LEÍDO



1. **Bird & Bird se traslada al Paseo de la Castellana para estrenar sede**
2. **¿Se puede penalizar la obsolescencia programada?**
3. **Jaque mate al modelo 720**

## RELACIONADOS

[Actualidad y Tendencias](#)[Jurídico](#)

## NEWSLETTERS

Reciba de manera gratuita toda la información de su interés por email.

Apuntarme [<https://seguro.expansion.com/newsletters.html?intcmp=MODNEWSLETTER>]

## Te recomendamos

Enlaces promovidos por Taboola

Las 30 mujeres más bellas del mundo  
Easyviajar

Lujos de Cristiano Ronaldo que te dejarán con la boca abierta  
Desafío Mundial

Así se adapta el comercio español a la 'apocalipsis del retail'  
El Mundo

Cada día 15.800 vascos no van a sus puestos de trabajo sin estar de baja  
Expansión

C-LM: pagar más por la buena uva  
El Mundo

Airbus gana terreno entre los aviones de más éxito comercial  
Expansión

## COMENTARIOS

### ACTUALIDAD Y TENDENCIAS

#### TECNOLOGÍA

## ¿Se puede penalizar la obsolescencia programada?

SALVADOR CARRERO BILBAO 17 MAR. 2019 - 23:39





**No existe a nivel estatal ni tampoco europeo una regulación expresa que declare como delito y penalice la obsolescencia programada. Extremadura acaba de prohibirla en su Estatuto de Personas Consumidoras.**

La obsolescencia programada puede definirse como la determinación deliberada por el fabricante del fin de la vida útil de un producto para que, pasado ese tiempo, éste resulte inservible, baje muy considerablemente su rendimiento y sea difícilmente reparable, haciendo que sea necesario comprar uno nuevo producto para sustituirlo.

### Regulación

En España, salvo la Comunidad Autónoma de Extremadura, que recientemente la ha prohibido en el artículo 26 de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, dentro del Estatuto de las Personas Consumidoras, no existe una regulación expresa en relación con la obsolescencia programada.

Sin embargo, como señala Alejandro Touriño, socio director de Ecija, la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios establece como un derecho básico del consumidor "la información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la educación y divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute". Dicha información ha de comprender "las características del bien o servicio y, en particular, su naturaleza, identidad, cualidades, composición, cantidad, duración, origen o procedencia y modo de fabricación". Igualmente, ha de aportarse al consumidor información veraz sobre "las instrucciones o indicaciones para su correcto uso o consumo, advertencias y riesgos previsibles".

### ¿Engaño?

El experto cree que también se podría tener en cuenta la Ley de Competencia Desleal y el posible engaño, "la omisión u ocultación de la información necesaria para que el destinatario adopte o pueda adoptar una decisión relativa a su comportamiento económico con el debido conocimiento de causa".

Por otra parte, en 2017 la comisión para el estudio del cambio climático del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley que instaba al Gobierno a poner en marcha acciones contra la obsolescencia programada, incluyendo medidas para prohibirla, alargamiento de las garantías, compra pública responsable, medidas efectivas en la reducción de residuos, así como otras de apoyo económico a las empresas para la reparación, reutilización y reciclaje de estos residuos. Sin embargo, esta iniciativa ha decaído con el fin de la legislatura.

El año pasado se presentó igualmente en el Congreso una proposición para incluir la obsolescencia programada como delito tipificado dentro del Código Penal, cuando se demostrase que, efectivamente, había sido introducida de forma deliberada por el fabricante, aunque finalmente no ha salido adelante en la actual legislatura.

Según el socio director de Ecija, legislar sobre la obsolescencia programada tiene un doble impacto, pues, "de un lado, parece que ayudaría a reforzar las medidas en marcha sobre medio ambiente y cambio climático. Sin embargo, desde un punto de vista de innovación podría suponer para las empresas un freno a crecer e innovar, lo cual afectaría en último término en el usuario".

El Parlamento Europeo aprobó una iniciativa para obligar (sin imponer sanciones) a los fabricantes a informar del tiempo de duración aproximado de un dispositivo, así como del coste de su reparación, instando a la Comisión a establecer unos criterios mínimos de reparación, adaptación, robustez y calidad del producto.

### ÚLTIMA HORA



- 10:08 **FIS y Worldpay se fusionan en una operación valorada en 43.000 millones de...**
- 10:02 **Italia prohíbe a ING aceptar más clientes por deficiencias en el sistema...**
- 09:31 **Los precios del transporte aéreo de pasajeros caen un 0,6% a cierre de 2018**

### LO MÁS LEÍDO



1. **Bird & Bird se traslada al Paseo de la Castellana para estrenar sede**
2. **¿Se puede penalizar la obsolescencia programada?**
3. **Jaque mate al modelo 720**
4. **Condenado a cuatro años de cárcel por atraco con técnicas de 'kick boxing'**
5. **Igualdad. Por ley.**

**EL MUNDO**

trener... las... programación... en 2018 que actualmente no hay planes para definir un ciclo de vida del producto en toda la UE".

Todo lo anterior no impide, según entiende el letrado, que "cada compañía tenga que actuar dentro del marco legal, aportando transparencia respecto de las características de cada producto y su tiempo útil estimado de vida". Posiblemente esta práctica requiera de vigilancia y normativa que dé balance a los intereses medioambientales y de fomento de la innovación.

### Italia y Francia

Desde 2018 las autoridades francesas han estado investigando a varias multinacionales por usar las actualizaciones de sus productos para reducir el rendimiento de los mismos. Francia es el único país del entorno europeo que castiga penalmente la obsolescencia programada en su código de consumo, donde prohíbe de manera expresa estas técnicas, castigándolas con dos años de prisión y multa de hasta 300.000 euros, que puede incrementarse hasta el 5% de la facturación media anual calculada sobre el volumen de negocios de los tres últimos ejercicios.

Italia, en lo que fueron las primeras sanciones a nivel mundial, impuso en octubre de 2018 multas de 10 y 5 millones de euros a Apple y Samsung, respectivamente, por prácticas comerciales injustas al haber obligado a los consumidores a realizar actualizaciones de sus teléfonos móviles, lo que redujo significativamente su rendimiento. Apple sugirió de forma insistente a los usuarios de un modelo anterior que instalaran el nuevo sistema operativo optimizado para su siguiente producto, sin informarles de la alta demanda de energía y de posibles inconvenientes. Samsung animó a los usuarios de sus dispositivos anteriores a instalar un nuevo firmware concebido para los teléfonos más modernos, sin informar tampoco de sus consecuencias.

### ¿Cuál es la vida útil de los electrodomésticos más comunes?

Aunque la obsolescencia programada en la mayoría de los casos no está probada, lo cierto es que los electrodomésticos actuales tienen una vida útil relativamente corta por diversos motivos.

**Móvil.** Lo normal es que la batería dure dos años, aunque modelos de alta gama pueden llegar a cinco. También se desechan para conseguir uno más moderno y con más prestaciones.

**Impresora.** Depende del tipo. Las que son láser pueden durar 10 años o más, mientras que las de tinta convencional no llegan a tres.

**Ordenador personal o portátil.** En unos tres años, batería, disco duro, sistema operativo o aplicaciones estarán obsoletos.

**Reproductor de mp3.** Funcionará entre 3 o 4 años antes de estar obligado a comprar un dispositivo nuevo.

**Televisión.** Unos 7 años. También, al igual que con los móviles, suelen renovarse antes por modelos tecnológicamente superiores.

**Videojuegos.** Habitualmente no es posible usar los juegos de modelos anteriores en las consolas nuevas.

**Lavadora.** Su duración media es de 10 años. Muchos fabricantes las preparan para durar 2.500 lavados. Su reparación es costosa.

**Frigorífico.** Unos 13 años.

**Horno.** Duran unos 15 años. Las reparaciones son muy costosas.

**Lavavajillas.** Tienen entre 11 y 13 años de vida útil.

### RELACIONADOS

[Jurídico](#) [Actualidad y Tendencias](#)



Las 30 mujeres más bellas del mundo  
Easyviajar

Lujos de Cristiano Ronaldo que te dejarán con la boca abierta  
Desafío Mundial

Así se mantiene Meghan Markle en forma durante el embarazo  
Telva

Cada día 15.800 vascos no van a sus puestos de trabajo sin estar de baja  
Expansión

Beber mucho alcohol, causa de osteoporosis en el hombre  
Cúidate Plus

La nueva ley hipotecaria entrará en vigor en junio tras su publicación hoy en el BOE  
Expansión

## COMENTARIO

**abib**

18/03/2019 | 09:35 horas

#1

"...de innovación podría suponer para las empresas un freno a crecer e innovar, lo cual afectaría en último término en el usuario". Pues si de verdad innovasen no haría falta obsolescencia programada ya que el consumidor compraría

[Leer más](#)

## EDICIONES

### OTRAS WEBS DE UNIDAD EDITORIAL

[Masters - Escuela UE](#)[Coches - Marcamotor.com](#)[Unidad Editorial](#)[Farmacia - Correo](#)[Farmacéutico](#)[Cúidate Plus](#)[Medicina - Diario Médico](#)[Trabajo - Expansión y Empleo](#)[Hemeroteca](#)[Expansión en Orbyt](#)[El Mundo](#)[Tienda MARCA](#)[Nauta360](#)[Madrid Fashion Week](#)[Noticias de Agencias](#)[Directorio Empresas](#)[Directorio Autónomos](#)[Directorio Ejecutivos](#)[Diccionario Económico](#)[Fuera de Serie](#)[Suscripciones Expansión](#)[Guía TV](#)[Eventos y Conferencias](#)[Marca](#)[Marca Apuestas](#)

Apúntate a nuestras newsletters

[Apuntarme](#)

